
1º CURSO DE CAPACITACIÓN SINDICAL

“C.P.N. ALCIRA DAGAMETTI”

Incluido en el Programa de Apoyo a la Formación Sindical - Coord. de Formación Sindical MTEySS de la Nación.

HISTORIA y CREACIÓN
de la
ASOCIACIÓN SINDICAL
del
PERSONAL de I.A.P.O.S.



Asociación Sindical Personal IAPOS

Historia de la ASOCIACION SINDICAL DEL PERSONAL DE IAPOS

Intentaremos aportar diversos elementos formativos e informativos que les permitan adquirir nuevas herramientas y los lleven a un mayor grado de conocimiento.

NO SOLAMENTE QUEREMOS COMPROMISO, QUEREMOS TRABAJADORES MÁS PARTICIPATIVOS, MÁS PLURALES, DEFENSORES DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, NO POR MEDIO DE LA CONFRONTACIÓN, SINO DE LA RAZÓN Y EL DERECHO.

Para comenzar con la historia de ASPI es necesario hacer un breve repaso histórico.

Para ubicarnos en el tiempo podemos decir que el sindicalismo es una organización que comienza a gestarse en la primera mitad del siglo XIX en Europa, como consecuencia de la resistencia de la clase obrera a los abusos que genera un sistema capitalista desmedido.

En nuestro país si bien la construcción de la autoconciencia de clase, comienza a desarrollarse a mediados del siglo XIX, es en la presidencia de H. Irigoyen que surgen los primeros reconocimientos a las organizaciones obreras, y con ello mayor protagonismo de los trabajadores para enfrentar el conflicto.

Pero es en realidad en la gestión de Juan D. Perón que estas organizaciones van a verse jerarquizadas, primero a través de su desempeño en la Secretaría de Trabajo y luego a cargo de la Presidencia de la Nación. Dicha jerarquización surge porque comienza a tenerse como eje de un proyecto a la clase obrera organizada.

Es en la reforma constitucional de 1949 que se establecen como derechos:

- El trabajar.
- La retribución justa.
- Las condiciones dignas de trabajo.
- La preservación de la salud.
- El Bienestar y seguridad social.
- La Protección de la familia.
- El Mejoramiento económico.
- La Defensa de los intereses profesionales.
- La Función social de la propiedad privada.

Aunque en esta reforma, llamativamente, no se estableció el derecho a huelga por entenderse una obviedad ya que se consideraba un derecho natural que supuestamente no necesitaba de una ley para ser reconocido como tal, es en la reforma de la Constitución Nacional en el año 1957, que los legisladores van a aprobar el art. 14 bis.- que entre otras cosas establece que:

“Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.”

No hay que olvidar como un hecho relevante en la historia del sindicalismo la ley 14.250 de Convenios Colectivos de Trabajo, que fue sancionada en 1953, y que en la actualidad sigue vigente con distintas modificaciones.

La conquista de todos estos derechos, fueron el resultado de largas luchas, de huelgas, muchas de ellas teñidas con sangre. Por eso, teniendo como testigo la historia, podemos entender y concluir que cada vez que la clase trabajadora este unida y organizada, persiguiendo un objetivo que sea para garantizar el bienestar del conjunto, indefectiblemente conseguirá cambiar el rumbo de las cosas para un bienestar social, aún si esa meta está sentenciada como un hecho imposible de lograr.

El movimiento de Autoconvocados en Santa Fe

Si bien la ASPI fue fundada en asamblea de trabajadores el día 22 de Noviembre de 2004, y presentada ante el Ministerio de Trabajo de la Nación el día 2 de Noviembre, me animaría a decir que su gestación venía desarrollándose mucho tiempo antes, y que conjugaron varios factores para que esto sucediera.

Ya en el país el clima de cambio se estaba gestando a partir de la obligación de los argentinos de repensar la sociedad después de la crisis profunda, tanto económica como anímica, que vivimos en 2001 y los nuevos gestos de parte de la clase política que se empezaron a vislumbrar a partir del 2003.

Y por otro lado en Santa Fe salíamos de una de las peores catástrofes hídricas, que afectó directa o indirectamente a todos los ciudadanos. Pero que contrariamente a lo que se pensaba, despertó a una Santa Fe anestesiada, que se cargo la realidad al hombro y comenzó la búsqueda de soluciones que la incapacidad de sus gobernantes no podían dar.

Allí es donde todos los Santafesinos pudimos comprobar que ante un estado ausente, inoperante y autista, éramos capaces de organizarnos para enfrentar hasta la peor fatalidad. Nos sorprendimos nosotros mismos de la capacidad solidaria que teníamos.

Por eso digo que nuestra historia comenzó antes, porque fuimos formando el carácter como sociedad para enfrentar las injusticias y recién a fines de 2004 empezó a manifestarse.

En aquel momento el gremio que representaba al conjunto de la administración pública y que era el único que se sentaba en paritarias, (algo que se pensaba imposible de cambiar) decreta un paro para el 04/10/04 por 72 hs. en reclamo de mejoras salariales, el cual tiene un acatamiento total, no sólo del personal de IAPOS, sino que también en el resto de las reparticiones.

Al día siguiente el poder Ejecutivo efectúa una propuesta de aumento que el día 6, es debatida por todos los empleados estatales en asamblea y que es rechazada por unanimidad por considerarse insuficiente, ofensiva y alejada de la realidad socio-económica de los empleados públicos.

No obstante el rechazo contundente, el gremio que representaba a los trabajadores, desoyendo las bases, decide aceptar la propuesta y levantar las medidas de fuerza.

Ante la ausencia de representación frente a la patronal, el personal de IAPOS junto a otras reparticiones, en forma espontánea y simultánea queda autoconvocado en defensa de sus derechos vulnerados.

Enfermeros y mucamas se negaron a firmar la aceptación de la propuesta del gobierno y deciden continuar las medidas de fuerza hasta tanto se logren alcanzar los objetivos propuestos. Desde el hospital (J. M.) Cullen se empezaban a escuchar las primeras voces de este nuevo movimiento en los medios de comunicación *"nos quieren enfrentar con la gente cuando acá se trabaja de 8 a 10hs (horas diarias), sin feriados ni fiestas. Queremos que nos remuneren por la labor que hacemos"*(Diario El Litoral 5/10/04).

A partir de esta actitud, conjunta y espontánea, empieza un recorrido desconocido para todos, porque al frente de las asambleas ya no estaba el gremio, desoyendo la voluntad de sus bases, sino que estaban los propios trabajadores buscando un camino para dejar en claro sus pedidos y sus necesidades.

A su vez el día 05 en IAPOS, ante una frustrada asamblea en el edificio de calle San Martín que realiza el gremio con la intención de levantar el paro, el personal ofuscado decide retirarse y convocarse para el día siguiente en el hall de calle Rivadavia, para continuar las deliberaciones,

respetando las medidas de fuerzas ya decididas anteriormente (paro del 4 al 6 de octubre).

Ante todo el personal de IAPOS reunidos en asamblea, la Sra. Marta Cortes (compañera de trabajo) informa que ella se había comunicado con distintas reparticiones, pudiendo comprobar que el personal también se encontraba autoconvocado y que habían decidido una movilización conjunta hacia Casa de Gobierno para ese mismo día, a la cual IAPOS decide participar.

Esta fue la primera movilización, de muchas que se iban a dar, y tuvo una importancia fundamental tanto numérica, porque llenamos la plaza 25 de mayo, como en el ánimo de la gente, ya que fue allí donde todos los empleados estatales pudimos reconocernos como a un igual, sentir que no estábamos solos, y dimensionar que esta lucha la llevábamos a cabo centenares de personas.

Era el momento de unimos con más fuerza y organizarnos para lograr un mismo objetivo, AUMENTO DIGNO Y EL BLANQUEO SALARIAL PARA SALVAR LA CAJA DE JUBILACIONES Y EL IAPOS.

Así las cosas el movimiento de autoconvocados decide designar delegados en las distintas reparticiones para coordinar las acciones a seguir, que desde ahora se desarrollarían en conjunto. En IAPOS son designados en asamblea multitudinaria a mano alzada:

- María Maina
- Carlos Landi
- Sandra Palomeque

Esta elección generó en los designados un compromiso que nos obligó a formarnos, ya que teníamos que encontrar las herramientas necesarias para enfrentar estos nuevos desafíos en nuestras vidas.

Así día a día mientras participábamos y llevábamos propuestas, que luego se ponían a consideración de la asamblea, crecíamos en el conocimiento de las situaciones en las demás reparticiones, reafirmando en el convencimiento del fin que queremos alcanzar.

El estado de asamblea permanente se mantendría a lo largo de varias jornadas, estas asambleas, fueron un elemento catalizador y unificador del personal. Fueron jornadas donde mediante la discusión pudimos identificar cuáles eran nuestras fortalezas y debilidades.

Compañeros, que durante muchos años se negaban a participar de la vida institucional del IAPOS -por razones que subyacían en su interior desde hacía mucho tiempo- lograron integrarse al conjunto expresando sus anhelos, sus miedos y esperanzas.

Esta fase de aprendizaje derivó en movilizaciones espontáneas, continuas y hasta caóticas. Este fue el método que encontramos para presentar el conflicto a la sociedad; corrimos el velo sobre un sector postergado que venía a exponer lo que entendía era el reflejo de la situación social y que necesitaba ser atendido a la brevedad.

Sabíamos a donde queríamos llegar, pero el camino a recorrer era incierto, se transitaba día a día y de acuerdo a las circunstancias y como éstas se presentaban.

Por supuesto que desde el inicio de los reclamos sufrimos una serie de presiones por parte de las autoridades; quienes mediante amenazas, persecuciones y hostigamientos, generaron en todos, un estado de inseguridad y zozobra, sin detenerse a pensar que la única finalidad que nos movilizaba, fue siempre la defensa de los intereses que constitucionalmente nos correspondan.

Fue el propio gobernador quien nos tildó de malos empleados y fue su ministro coordinador Barberis, el que manifestó que existía el interés de crear una Obra Social paralela y expresó "después veremos cual es la Obra Social que queda."

Y aquí quiero hacer una especial mención a las compañeras del interior que a pesar de las llamadas telefónicas diarias del Director Dr. Eduardo Piaggio y sus Asesores, mantuvieron las puertas cerradas como ejemplo de lucha y dignidad, ellas son: Patricia Guindon (Venado Tuerto), Cecilia Serfatty (Elisa) y Mónica Faez (Coronda).

El comienzo del debate por un sindicalismo diferente

El día 18 de Octubre en el vespertino local el Director de IAPOS, Dr. Piaggio, anunciaba que al día siguiente abriría las puertas con o sin el personal.

El día 19 de Octubre de 2004, cuando ingresamos en el edificio de calle Rivadavia nos encontramos, tanto afuera como en el interior, con la presencia de gran cantidad de efectivos policiales y su división especial de fuerza de choque, con elementos para reprimir (cascos, escudos y armas largas) manifestando que se encontraban allí en salvaguarda de la integridad del personal.

Esta situación generó en la totalidad de los trabajadores angustia y temor, ya que al momento de marcar el ingreso, la presencia de los agentes policiales al lado del reloj fichador, intimidaba al personal, que en su mayoría son mujeres.

Aún así los trabajadores no retomaron sus actividades, sino que a medida que iban ingresando, en un gesto heroico se ubicaban en el hall del edificio para continuar con el estado de asamblea permanente.

En este estado de cosas la totalidad de los empleados públicos (Centro Cívico, Casa de Gobierno, Hospitales, J.M Cullen, Iturraspe, Sayago, y O. Alasia, Promoción de la Salud, Secretaría de Estado, Caja de Jubilaciones, entre otros), concurren a solidarizarse en forma espontánea con el personal de IAPOS.

Nunca se borrarán de nuestras retinas verlos bajar por calle Boulevard, Rivadavia, Santiago del Estero, con sus pancartas, solos o en grupos, pero con un mismo fin, la defensa de SU Obra Social y los Derechos de los trabajadores.

Esta multitudinaria manifestación hizo que el Director Provincial, y probablemente por directivas superiores, diera marcha atrás en su proyecto dictatorial.

En respuesta a la demostración de unidad entre los trabajadores, el gobierno provincial, por intermedio de publicaciones periodísticas, nos informa que, sin representación sindical legítima, no estábamos en condiciones de seguir en estado de huelga y que seríamos sancionados con el descuento de los días no trabajados.

A partir de estas declaraciones se comenzó a debatir en las asambleas la posibilidad de encontrar una representación legítima, que nos represente.

Y por otro lado nos presentamos en la justicia laboral, con quien se atrevió a representarnos legalmente, el Dr. Jorge Qüesta, buscando el amparo necesario para resguardar nuestros derechos que entendíamos lesionados.

Si bien el Recurso de Amparo fue aceptado en un principio, posteriormente fue desestimado por el Juez Alfredo Binetti, con el argumento de que el fuero laboral no puede inmiscuirse en la actividad del Estado.

El gobierno concreta los descuentos con 5 días para los empleados de IAPOS y sólo con 1 día para el resto de la administración pública. Si bien este hecho fue doloroso económicamente, políticamente representaba que la unidad y la resistencia estaban en el IAPOS. Y, para que el castigo sea más disciplinador, se llevo a cabo en una fecha más que significativa para todos como

son las fiestas navideñas.

Esto, sumado a que los que sufrimos estos descuentos fuimos la lista exacta de los amparistas, mostraba descaradamente la connivencia entre el poder Ejecutivo y el Judicial. Todo un signo del pensamiento corporativo del poder.

Esto también nos permitió conocer exactamente cuales eran las relaciones de fuerzas existentes.

Entendimos que debíamos dar batalla en todos los ámbitos que se nos presentaran políticos, jurídicos y sociales.

Mientras el Gobernador y sus funcionarios se reunían para poner en marcha el castigo aleccionador, nosotros continuábamos analizando la necesidad de darnos una organización que nos de la legalidad que nos exigían las autoridades para recibirnos, y poder dar desde ese lugar la batalla que iba a cambiar la realidad que nos asfixiaba.

No era una decisión fácil. Nuestros propios compañeros de la Obra Social nos habían dado un mandato de hierro *"hagan todo lo necesario, pero NO, a la creación de un nuevo sindicato"*. Pero, después de mucho debatir, pudimos comprender que sólo la organización institucional en el marco de la ley podía sostenerse en el tiempo. Era necesario salir de la anarquía para el logro de los objetivos propuestos.

Por eso el 22 de noviembre se realiza la asamblea fundacional del A.S.P.I. Llevándose a cabo la presentación formal del trámite el 2 de noviembre de 2004, entre amenazas a familiares y tiros en la puerta.

Y aunque los descuentos tiñeron los festejos de navidad, el 22 de diciembre el personal de IAPOS volvió a reunirse en el hall del edificio de Rivadavia para brindar con agua, por la unión y la dignidad, seguros de que el camino que habíamos decidido seguir era el camino correcto.

Concluyendo y para destacar, el logro más importante que obtuvieron los autoconvocados fue que finalmente se discuta y se vote la Ley de blanqueo salarial. Una ley que nació en el seno de la lucha de los trabajadores.

Carlos Landi

La creación de ASPI

A pesar de que en las asambleas nos habían dado mandato de realizar todo tipo de medidas menos la de crear un sindicato (esto seguramente responde a como bien dice el dicho: "El que se quemó con leche, ve la vaca y llora") y a las diversas circunstancias que fuimos viviendo desde el 02 de octubre de 2004 junto a la insistencia de los distintos funcionarios provinciales (Gobernador, Ministro Coordinador y Director Pcial. de IAPOS) de no dialogar con autoconvocados, motivó la decisión de investigar cómo se podía fundar uno.

Como primera medida empezamos a conocer en detalle la Ley 23.551, que es la Ley de Asociaciones Sindicales; y a partir de allí se decide iniciar los trámites ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Pero por supuesto que esta decisión se tomó a lo largo de varios debates internos. Primero, porque a cada persona que consultábamos nos respondían que era imposible que nos den la personería en el Ministerio, que los grandes que siempre se oponían a todo lo seguirían haciendo y con más fuerza porque había muchos intereses, que debíamos tener mucha plata porque eso lo cobraban caro, etc., etc. En síntesis, que era **imposible**. Y lógicamente con todos estos datos y ley en mano, debimos evaluarlo entre nosotros cuidadosamente, analizando cada detalle, porque después debíamos llevar la propuesta a la Asamblea para que en ese ámbito se evaluara y discutiera, es decir que se pondría a votación la moción en la misma asamblea que nos había pedido realizar todo tipo de actividades menos un sindicato.

Que nos adviertan que era imposible que nos dieran la personería no nos asustaba, los trabajadores unidos tenemos grandes batallas imposibles ganadas. Pero si teníamos muy presente lo decidido en asamblea, debíamos encontrar la manera de ser, tanto en el día a día como en los papeles, un sindicato distinto a lo que ya conocíamos y no queríamos

Sabíamos que el mayor miedo de la gente hacia el sindicalismo, era que se repita la historia que padecieron en carne propia; ver como algunos hijos del IAPOS cuando concretaban su presencia en comisiones directivas, nunca volvían a estar frente de las dificultades. Por eso nos preocupamos y ocupamos de analizar correctamente lo que la ley permitía para que en nuestro estatuto esos temores comenzaran a disiparse. Por ende, salvadas nuestras diferencias, propusimos en asamblea crear un sindicato propio del personal del IAPOS y que quedara plasmado sobre papel las condiciones específicas para la Comisión Directiva.

Es así como el **Capítulo 4 - Comisión Directiva. Artículo 9** manifiesta entre otras cosas: "***El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva, para continuar como tales, deberán seguir cumpliendo con sus funciones laborales para las cuales fueron designados en forma diaria y efectiva. Solamente contarán con franquicias gremiales, únicamente cuando las obligaciones gremiales así lo ameriten, bajo aprobación de la Asamblea, teniendo derecho a ser reelegidos.***" (En la actualidad figura que podrán ser reelegidos, pero en realidad habíamos enunciado lo contrario, es decir, de que no podían ser reelegidos. Esto se debe a un cambio obligado por el Ministerio).

Fue así como en asamblea el 22 de noviembre fundamos la ASOCIACIÓN SINDICAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL (A.S.P.I).

Una vez cumplidos los requisitos que exige el M.TySS de la Nación tales como: Acta de Constitución, planillas con el detalle del personal que colocaba su firma y conformidad para llevar acabo el sindicato; lo presentamos. Y aquí quiero detenerme para hacer un reconocimiento especial a aquellos afiliados fundantes y a la primera Secretaria General: Cristina González, por su coraje, porque en ese momento las decisiones que debían tomarse no eran fáciles, este camino era desconocido para todos, y había que ir aprendiendo a caminarlo a medida que se recorría.

Acto seguido, inmediatamente comenzaron a ponerse de manifiesto aquellas primeras advertencias que desoímos y empezaron las intimidaciones anónimas: balas, rotura de vehículo y amenazas de muerte. Una muestra más de los métodos rancios de la vieja política sindical que por suerte poco a poco se van extinguiendo. Pero hoy podemos dar muestra de que no lograron amedrentarnos.

Mientras para la sociedad seguíamos siendo autoconvocados, para nosotros empezábamos a ser el ASPI. Había que imponer su nombre y que ésta se transforme en una marca indeleble en la sociedad, y como consecuencia de eso rápidamente se confeccionó el logo institucional que hoy nos identifica. Que no es otra cosa que una cinta que sin desunirse, va tomando forma y con ella identidad.

En el camino formal de la primera etapa comenzaron a llegar las observaciones legales del Ministerio, en el terreno de lo cotidiano seguían creciendo los mitos: ***Escuchamos una y otra vez el famoso “NO SE PUEDE”, “nunca te van a dar la personería gremial”, “necesitas mucha gaita porque en Buenos Aires te la cobran”, “¿sabes ellos el poder que tienen? tocan timbre y... no te la dan”,*** tantas veces lo repitieron, tantos años del eco que se terminó convirtiendo en una creencia popular, en un MITO. ***Y entonces cuando le contabas a alguien que estábamos tramitando la personería la respuesta era: “ahhhhh.... Mira vos che, que bueno.” Con la mirada de: pobres.... Que crédulos!!.*** Eran pocos los que realmente creían.

Las primeras observaciones realizadas por el Ministerio fueron solucionadas administrativamente con intervenciones formales solicitadas a Rubén Pereyra (Jefe Dpto. Informes y Liquidaciones) y a Marilyn Bertuzzi (Jefa de Personal). El primero debió informar la cantidad de personal que se desempeñaba por esos días en el IAPOS y la segunda dio fe que esos afiliados fundantes trabajaban en el IAPOS.

Pero Bs. As. queda lejos y, como todos sabemos, a la distancia los trámites burocráticos siempre son más difíciles de llevar. Esta responsabilidad de ocuparse del seguimiento del expediente ante el Ministerio de Trabajo la asumió la compañera Mariana Maglianese, quien llamaba constantemente para saber sobre la situación del trámite, y desde Buenos Aires colaboraba el Compañero Oscar Díaz (Delegación IAPOS Bs. As.).

Mientras tanto el clima de conflicto seguía presente y se manifestaba en distintas formas de protesta, hasta que el **25 de junio de 2005**, viviríamos otro día memorable. Desde el 6º piso comenzó a bajar la idea, casi decisión, de tomar el IAPOS. La gente estaba cansada de problemas sin soluciones que padecíamos no sólo como empleados sino también como afiliados. Bajamos todos y sin más **TOMAMOS EL IAPOS**. Ese día fue histórico no sólo por la toma en sí, sino porque a la tarde concurrió el Director y por primera vez tuvo que hablar con nosotros, “los 4 locos” como él despectivamente nos llamaba, y como respuesta a ese primer gesto los trabajadores depositamos la toma y al otro día nos sentamos a dialogar por vez primera. Lógicamente que no creímos en su palabra, pero siempre apostamos y apostaremos al diálogo.

Para que se imaginen la dimensión y el poder que tenía ya para ese entonces EL MITO, cuando nos retirábamos de la reunión el Director de IAPOS nos dice: ***“A Uds. nunca los va a reconocer el Ministerio de Trabajo porque hay funcionarios que no lo van a permitir.”*** En ese momento hicimos caso omiso a sus palabras, pero días más tarde cuando parecía que estaba todo dado para la inscripción, volvió desde la Secretaría de Trabajo una nueva observación. Hoy a la distancia podemos ver con claridad que la observación era legalmente correcta, pero en aquel momento nosotros también éramos presa de los Mitos, y la incertidumbre era un sentimiento real, comenzamos a dudar si aquellas palabras eran verdad. La observación legal era más que justificada, necesitábamos modificar el estatuto para dejar expresamente clara la Ley de Cupo Femenino. Lo habíamos obviado debido a que en el IAPOS la mayoría de los trabajadores somos mujeres y por ende la comisión directiva estaba formada mayoritariamente por mujeres.

En mayo de 2006, recibíamos por fax del Ministerio de Trabajo nuestro primer reconocimiento legal. Entre festejos, llantos y abrazos, empezábamos a caer en la cuenta de los primeros inconvenientes: debíamos comenzar a realizar trámites de todo tipo, la mayoría de ellos no teníamos idea de qué se trataban y había que respetar plazos para su presentación.

En la cédula de notificación se nos solicitaba que en 10 días presentemos el estatuto **sintetizado**, término nuevo para nosotros. Habíamos permanecido días redactando el estatuto y ahora sintetizarlo nos llevaría su buen tiempo también, sin descartar la posibilidad de que lo que hiciéramos no corresponda con lo solicitado. Pero como siempre cosechamos amigos en nuestro

camino, nunca nos faltó quien nos pudiese guiar. Por esos días se encontraba en Santa Fe el Sec. Gral. de la Federación de Empleados Públicos Provinciales, Sr. José González, quien sin dudarlo nos puso al teléfono con su Abogado; éste nos pidió el estatuto original y en minutos nos devolvió el estatuto sintetizado. También teníamos plazo acotado para regularizar la Comisión Directiva, ya que aquella comisión fundacional debía ser reemplazada, en consecuencia, es así que realizamos cada 2 años elecciones democráticas.

Además se venían los trámites ante la AFIP, API, Banco de la Nación, Municipalidad, entre otros. Demasiados papeles para quienes estábamos en una lucha cotidiana, y presentándonos en nuestros lugares de trabajo cotidianamente. Por suerte, y después de mucha búsqueda, conseguimos una contadora especialista en entidades civiles que rápidamente nos ordenó administrativamente y concluimos a tiempo todos los trámites requeridos.

Seguíamos adelante con los trámites ante el Ministerio de Trabajo pero ahora para lograr la obtención de la Personería Gremial. Comenzamos a emitir factura por los pagos de la cuota societaria ya que debíamos demostrar 6 meses de continuidad para poder solicitar la personería. Comenzamos en febrero/07, y en este punto es necesario destacar la labor que realizó el entonces Tesorero, Sr. Carlos Favant, quien meticulosamente organizó todas las cobranzas. El día que presentamos en el Ministerio de Trabajo-Delegación de Santa Fe los aportes del mes de julio/07, el personal que nos certificaba hoja por hoja nos dijo: ***“Ahora están en condiciones de pedir la Personería Gremial”*** y ahí comenzamos la parte más álgida de los trámites ante el Ministerio por la oposición que nos presentaría uno de los gremios.

Todo se inicia con una solicitud y se expresa en la misma por qué es necesaria la personería gremial. Presentada dicha solicitud se arma el expediente 1-231-154971-2007. Lógicamente que también cometimos nuevos errores involuntarios que el ministerio se encargó de solicitar que subsanemos. La primera cédula fue contestada por el I.A.P.O.S. con la intervención nuevamente del Jefe del Dpto. Informes y Liquidaciones, Rubén Pereyra, quien informó en números y durante esos 6 meses (febrero/07 a Julio/07) la cantidad total de trabajadores.

El segundo requerimiento fue que nos presentáramos a contar nuestros afiliados, este recuento fue realizado dos veces ya que debía contarse por separado los profesionales médicos y odontólogos.

Cantidad de Afiliados ASPI:

Febrero/07 : Administrativo: 264 - Ley 9282: 3

Marzo/07 : Administrativo: 264 - Ley 9282: 3

Abril/07: Administrativo: 281 - Ley 9282: 3

Mayo/07: Administrativo: 284 - Ley 9282: 3

Junio/07 : Administrativo: 286 - Ley 9282 : 3

Julio/07: Administrativo: 286 - Ley 9282: 3

Cantidad de Afiliados UPCN:

Febrero/07 : Administrativo: 191

Marzo/07 : Administrativo: 192

Abril/07: Administrativo: 195

Mayo/07: Administrativo: 196

Junio/07 : Administrativo: 198

Julio/07: Administrativo: 199

Cantidad de Afiliados ATE:

Febrero/07 : Administrativo: 90

Marzo/07 : Administrativo: 90

Abril/07: Administrativo: 90

Mayo/07: Administrativo: 92

Junio/07 : Administrativo: 94

Julio/07: Administrativo: 95

Luego fueron citados ATE, UPCN y la Asociación Profesionales del Programa de Atención Médica Integral y Afines, todos ellos podían ejercer el poder de controlar en nuestros libros las cantidades de afiliados y el ingreso de dinero al Banco. Es importante decir que tanto ATE como la Asociación de Profesionales del Programa de Atención Médica Integral y Afines, NUNCA SE PRESENTARON o sea NUNCA SE OPUSIERON.

Por su parte la U.P.C.N. se presentó a través de su representante legal el Dr. Caprio quien la primera vez observó el valor de nuestra cuota societaria como deslealtad sindical (cabe aclarar que el valor de la misma era de \$2,00.-) y la segunda vez observó a los compañeros planes sociales como afiliados, porque consideraba que no podían estar representados ya que los mismos, según él, no eran trabajadores. Ninguna de sus observaciones fueron consideradas válidas por el Ministerio de Trabajo ya que en su oportuno momento A.S.P.I. había declarado el precio de la cuota como así también había aclarado que existían afiliados compañeros que en ese momento, y desde el 2004, eran planes sociales, porque entendía que ellos también tenían el derecho de ser representados ya que los mismos se desempeñaban en el IAPOS, aunque éstos no contaran como válidos administrativamente para la compulsa.

Fue así que llegamos al **30 de Junio del 2009**, donde tendríamos la posibilidad de poder realizar el mismo control al que fuimos sometidos nosotros a los otros gremios, es decir, constatar con cuantos afiliados con aportes contaba cada gremio antes mencionados para la compulsa.

Así fue que citados en el Ministerio de Trabajo de la Nación concurrimos a la última compulsa por la representación en el IAPOS, y viajamos a Bs.As. llenos de expectativas: Ma. Eugenia Martínez, Silvia Borri, Carlos Landi y Sandra Palomeque.

Y acá podría resumir y decir que finalmente nos sentamos, UPCN pidió una prórroga que nosotros no concedimos y nos volvimos a la espera de la resolución del Ministerio, pero dejaría de contar cosas que dan la dimensión de lo valioso que es para nosotros la existencia de la ASPI, por lo tanto, es importante que se cuente todo el amor que se le puso a este sindicato. Y aunque este relato suene algo gracioso (porque también hubo risas) voy a contar que a Bs. As. salimos un día antes para evitar viajar de noche ya que lo haríamos en un auto Senda 92 diesel. Arrancamos a las 9 de la mañana, 90 km/h promedio de viaje, y llegamos 20:30 hs. Eran días de mucha efervescencia en el país ya que en la jornada anterior se habían llevado a cabo las elecciones legislativas nacionales en donde Kirchner perdía en Provincia de Bs.As. y aún quedaban secuelas en la sociedad de lo que había sido la discusión con la patronal del campo y la "125". Además, estaba anunciada una cadena nacional que lógicamente coincidía con el horario del viaje, así que como el senda entre sus comodidades no contaba con radio, gran parte del camino fuimos escuchando el discurso presidencial a través de una radio a transistores que llevábamos para la ocasión. Así nos enteramos que la decisión presidencial, después de la desfavorable elección y la correspondiente lectura del mensaje que daban las urnas, era la Profundización del Modelo; un dato no menor para nosotros.

Al día siguiente de nuestra llegada a Bs As., nos dirigimos a la cita prevista en el Ministerio de Trabajo de la Nación. Presos de la ansiedad llegamos una hora antes, la reunión era a las 11 hs. y a las 10 hs. ya nos habíamos anunciado y aguardábamos sentados en la sala de espera. Acercándose la hora de la compulsa llegó el representante legal de U.P.C.N. Santa Fe, el Dr. Caprio, y "amistosamente" nos invitó a tomar un café que no aceptamos.

Se hizo la hora al fin y llaman a las dos partes a comparecer. Ya sentados el Dr. Caprio y nosotros, aparece una Señorita y hace separar al Dr. Caprio de la compulsa esgrimiendo que es ella la apoderada de la organización gremial que tiene Sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (corresponde aclarar que la Personería que ostenta es de carácter nacional y válida para agrupar empleados públicos municipales, provinciales y nacionales) acto seguido, se presenta como la Dra. Avalo, representante legal de UPCN en Buenos Aires en primera instancia. Ésta solicita una prórroga y se niega a mostrar el listado con los afiliados a su gremio de I.A.P.O.S. y de las correspondientes transferencias bancarias. Obviamente nos opusimos en el momento y se lo hicimos saber de forma verbal y escrita.

Sentados nuevamente en el Senda 92 diesel con la radio a transistores, emprendimos el regreso a Santa fe, para llegar 12hs después y aguardar que el Ministerio se exprese.

El resultado posterior fue que el Ministerio llevaría a cabo una inspección en el IAPOS donde se contaron dos veces los afiliados que tenían los otros gremios durante ese período (Febrero a julio 2007 los gremios preexistentes), y finalmente se pudo probar que éramos los más representativos y que habíamos cumplido sobradamente los extremos de la Ley 23.551 (Art. 25 y 21 del Decreto Reglamentario 467/88).

La alegría de saber que al fin se aclararon la cantidad de afiliados y que sólo restaba aguardar la llegada de la personería gremial duro poco, nos enterábamos que la "Dra. Avalo" realizaba una presentación por Nulidad. Así otra vez se dilataban los tiempos, hubo que esperar que se nos corriera traslado para poder contestar y volver a esperar que el Ministerio se exprese nuevamente.

Llega La Resolución 129/11 del Ministerio de Trabajo desestimando la presentación de Nulidad no sólo desde lo formal, sino que también sobre el fondo de la cuestión. En lo formal dice: "**corresponderá el rechazo de la medida recursiva intentada por cuanto el acto administrativo cuestionado, en tanto sólo eleva a consideración de la Superioridad un proyecto de resolución, resulta ser meramente preparatorio y, como tal, irrecurrible en los términos del artículo 80 del reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72(t.o.1991).**"

Y sobre el fondo de la cuestión dice: "**Que a ello se suma que no se observa en autos vicio alguno en el procedimiento adoptado que justifique la necesidad de celebrar una nueva audiencia o declarar su nulidad, tal como lo peticiona la recurrente.**"

Por lo tanto el Ministerio resuelve:

ARTÍCULO 1°:- Rechazase formalmente el recurso jerár quico implícitamente deducido al de reconsideración por la señora Luciana Araceli AVALO (M.I. N°25.429.285), invocando el carácter de apoderada del Consejo Directivo Nacional de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), contra la providencia dictada por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales con fecha 13 de abril de 2010 que hiciera suyo el dictamen emitido por su Asesoría Técnico Legal el 12 de abril de 2010.

ARTÍCULO 2°:- Hágase saber al incoante que la presente es irrecurrible.

Esta Resolución 129/11 nunca nos fue notificada formalmente ya que solo se notifica al recurrente, así que tuvimos que solicitar una copia para poder saber que pasaba. Me la entregaron en Buenos Aires a través de la Secretaria de la Dra. Rial. y cuando la leí me puse a llorar, estaba sola, caminando por Alem y leyendo la respuesta del Ministerio que jamás pensamos que sería de semejante contundencia. Nosotros consideramos este acto tan o más importante que la Personería Gremial en sí, porque es acá donde se pone límite entre lo legalmente correcto y los poderes. La Resolución 129/11 por si misma se lleva puesto el gran MITO.

A partir de aquí quedaba el último trámite la Personería Gremial que finalmente fue firmada por el Ministro Carlos Tomada el 01 de julio de 2011 y archivada bajo el Número 724/11.

Esta personería gremial nos reconoce **la actividad**, es decir, somos trabajadores de Obra Social. Este no es un hecho menor sino el más importante, ahora se viene para adelante, o sea para los más jóvenes, conseguir paritarias propias, el cambio de la Ley 8288 y un nuevo estatuto escalafón, en definitiva hacer realidad esa lucha que iniciamos juntos allá por Octubre del 2004.

Quizás este relato les haya parecido algo redundante, anecdótico y lleno de detalles insignificantes, y la verdad es que esa es la intención. Porque lo que nosotros hoy podemos enseñar, abusando de la definición de la palabra, es que quienes crearon este sindicato que logró derribar mitos enquistados en la sociedad por años, y que cambió el "no se puede" por el "SÍ SE PUEDE" no somos otra cosa que gente común, simples trabajadores de todos los días. Sólo se necesita ajustarse a la ley, y mantenerse unidos.

Sandra Palomeque